

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ATLÁNTICA N° 001/2022.

Viedma, 10 de junio de 2022

VISTO, el Expediente N° 1130/22, del registro de la Universidad Nacional de Río Negro; y.

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N°1130/22 se tramita la creación de la carrera Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Atlántica.

Que el Doctorado Mención en Ciencias Exactas y Naturales, constituirá el primero a dictarse en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, pretende fomentar el desarrollo de la investigación científica desde una perspectiva interdisciplinaria, siendo uno de sus ejes sustantivos profundizar las políticas públicas orientadas al desarrollo con equidad desde una perspectiva regional.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, mediante el dictado de la Resolución CDEyVE S.A UNRN N° 006/2022, dictamino favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Ciencias Exactas, que formará parte de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que asimismo la citada Resolución avaló los fundamentos, objetivos, alcance del título y los requisitos de permanencia y graduación.

Que el artículo 34° inciso iii) establece que el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede "Dictaminará sobre la creación, suspensión o supresión de carreras de grado y posgrado a desarrollar en la Sede..."

Que en el expediente del visto consta la presentación del análisis de viabilidad presupuestaria para la creación de la mencionada carrera de posgrado.

Que es facultad de este cuerpo colegiado dictaminar sobre la factibilidad presupuestaria obrante a fs. 17, 18 y 19 del citado expediente, requerimiento necesario para la creación de esta nueva oferta académica.

Que en la sesión realizada el 10 de junio de 2022 por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32° inciso iii) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACION Y GESTION ESTRATEGICA
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con Mención en Ciencias Exactas y Naturales, modalidad semiestructurado, que forma parte de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTICULO 2º.- Elevar al CSDEyVE y al CSPyGE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º. - Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ATLÁNTICA N° 001/2022.